



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA
DE FINANZAS

ACUSE

DESPACHO DEL TITULAR

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero 10 de 2020

Oficio SF/DGPP/DPP-R0004/2020

ALEJANDRO LEAL TOVÍAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.



Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le comunico que con base en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, se da a conocer el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado por un monto \$441,113,139.00 (Cuatrocientos cuarenta y un millones ciento trece mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) a la entidad a su digno cargo; conforme al anexo (PTO 20 D-440) que se acompaña al presente oficio en el que comunica la distribución del mismo.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- e) Los Acuerdos para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría distribuirá el presupuesto autorizado de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros. En caso de ser necesarias, las adecuaciones presupuestarias deberán ser solicitadas a esta dependencia debidamente justificadas, apegándose a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Madero No. 100, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 04 00

www.slp.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

DESPACHO DEL TITULAR

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero 10 de 2020

Oficio SF/DGPP/DPP-R0004/2020

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente,

DANIEL PEDROZA GAITÁN
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. Juan Manuel Carreras López. - Gobernador Constitucional del Estado
José Gabriel Rosillo Iglesias. - Contralor General del Estado
Ada Amelia Andrade Contreras. - Oficial Mayor
Manuel Algara Cossío. - Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas
Archivo

MAC/CGD*dlvf

Madero No. 100, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 04 00

www.slp.gob.mx

Anexo PTO-20, D-440

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(Presupuesto por Capítulo de Gasto y Calendario Autorizado)*

Anexo de Oficio No. SF / DGPP - R0004 / 2020

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISTRIBUCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	441,113,139	34,168,976	35,901,138	34,073,141	31,136,498	30,673,416	34,878,322	33,111,937	32,728,912	32,334,409	31,718,260	34,550,593	75,837,536
(1000) SERVICIOS PERSONALES	376,307,964	29,681,555	26,882,844	28,806,710	25,863,755	25,518,421	29,627,609	27,849,836	27,555,272	27,175,972	26,623,100	29,301,990	71,420,900
(2000) MATERIALES Y SUMINISTROS	7,650,666	330,224	777,536	772,723	742,112	636,600	756,838	653,656	673,178	657,765	659,564	664,417	326,050
(3000) SERVICIOS GENERALES	21,128,778	1,155,050	5,238,614	1,491,564	1,528,488	1,516,250	1,491,731	1,606,300	1,498,317	1,498,528	1,433,452	1,582,042	1,088,442
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	25,000,000	2,083,337	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333	2,083,333
(6000) INVERSIÓN PÚBLICA	11,025,731	918,810	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811	918,811

* Los montos correspondientes a Servicios Personales, y a los servicios básicos incluidos en los capítulos 2000 y 3000, son determinados por la Oficialía Mayor, conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.